

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.510

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS ACUERDO**

DECRETO ACUERDO N° 0028

SAN JUAN, 10 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 506-00912-C-2017 registro del Departamento de Hidráulica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Hidráulica es el Organismo que tiene a su cargo la "Administración, Gobierno y Policía del Agua", por lo cual su objetivo primordial es lograr la efectiva, correcta evaluación, distribución y cuidado del recurso conforme a los derechos de cada concesionario.

Que conforme lo establece el artículo 17° de la Ley N°13-A.(antes Ley N° 886), el Consejo del Departamento de Hidráulica es su autoridad máxima y los cargos de Consejeros son gratuitos, correspondiendo establecer únicamente un viático mensual fijo que será distribuido entre los cinco Consejeros en proporción a su asistencia a las sesiones y que figura en el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Hidráulica.

Que por Decreto Acuerdo N° 0017-MI- de fecha 19 de Mayo de 2016 se realizó la última fijación del mencionado valor en la suma de \$ 56.846,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100) como viático mensual fijo a distribuir entre los cinco Consejeros y dada la importancia que el recurso hídrico tiene en todas las actividades de la Provincia, ha hecho que se incremente sustancialmente la real actuación del Consejo en cantidad y calidad de su participación, por ello en esta instancia resulta imperioso actualizar el monto mensual del viático en el marco de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Que han tomado intervención el Departamento Contable y Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica, Delegación Contable Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 1° de Marzo hasta el 31 de Julio del año 2017, la suma de \$ 65.941,36 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 36/100) y del 1 de Agosto al 31 de Diciembre del 2017, la

suma de \$ 69.352,12 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 12/100), el viático mensual fijo a distribuir entre los cinco Consejeros del Departamento de Hidráulica, en proporción a su asistencia a las sesiones del Consejo.
ARTÍCULO 2°: Autorizar al área Contable del Departamento de Hidráulica a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia para atender las erogaciones que ocasione la aplicación del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Acuerdo se afectará a la siguiente partida:

INSTITUCIÓN: 2.50.4- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAYSERVICIOS PÚBLICOS - DPTO. HIDRÁULICA

FUENTE 11: TESORO PROVINCIAL-DPTO. DE HIDRÁULICA.

PROGRAMA: 01- ACTIVIDADES CENTRALES.

SUB-PROGRAMA: 00

PROYECTO: 00

ACTIVIDAD: A-01-CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

3- SERVICIOS NO PERSONALES.

6- VIÁTICOS.

MONTO ANUAL \$ 676.467,40- EJERCICIO 2017.

ARTÍCULO 4°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

“ Lic. Felipe De Los Ríos

Ministro de Educación

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

“ Lic. Andrés Díaz Cano

Ministro de Producción

y Desarrollo Económico

" Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

" Sr. Walberto Enrique Allende

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

“ Lic. Claudia Grynspan

Ministro de Turismo y Cultura



DECRETOS

DECRETO N° 1281 -MHF-
SAN JUAN, 17 de Agosto de 2017.

VISTO

Los Decretos Nros. 0941-MHF-10, 1094-MHF-15 y 1372-MHF-16, el Artículo 14° de la Ley de Presupuesto N° 1541-I; y,

CONSIDERANDO

Que en el Anexo I del Decreto N° 0941-MHF-10 se fijaron los tramos remunerativos y los importes de las Asignaciones Familiares.

Que por los Decretos Nros. 1094-MHF-15 y 1372-MHF-16, se sustituyó el citado ANEXO a partir del 01/09/15 y del 01/09/16, respectivamente.

Que es decisión del Estado Provincial adoptar las medidas que sean necesarias tendientes a la protección del núcleo familiar, favoreciendo a los sectores de menores ingresos.

Que en orden a lograr tal objetivo, resulta necesario sustituir el referido Anexo I, fijando nuevos valores.

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1541-I, faculta al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones y a otorgar beneficios sociales, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a adecuar las partidas presupuestarias dentro de su respectivo ámbito.

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Sustituir, a partir del 01/09/2017, el Anexo I del Decreto N° 0941-MHF-10, sustituido por los Decretos Nros. 1094-MHF-15 y 1372-MHF-16, respectivamente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

A) Se dispone, según la remuneración del agente, conformar CUATRO (4) tramos: los que perciben hasta \$13.420,00; entre \$ 13.420,01 y \$ 19.520,00; entre \$ 19.520,01 y \$ 26.840,00 y más de \$ 26.840,01. Estos tramos serán aplicables sólo para las siguientes asignaciones: Prenatal e Hijo. En cuanto a la Asignación Hijo con Discapacidad se dispone, según la remuneración del agente, conformar TRES (3) tramos: los que perciben hasta \$13.420,00; entre \$ 13.420,01 y \$ 19.520,00, y más de \$ 19.520,01.

B) Se fija, así mismo, el importe de cada una de las Asignaciones Familiares en sus respectivos tramos según corresponda, en los valores que se detallan a continuación:

ASIGNACIONES FAMILIARES	MONTO
HIJO	
Remuneración hasta \$13.420,00	\$ 1.031,00
Remuneración entre \$13.420,01 y \$ 19.520,00	\$ 684,00
Remuneración entre \$19.520,01 y \$ 26.840,00	\$ 409,00
Remuneración superior \$ 26.840,01	\$ 243,00

HIJO CON DISCAPACIDAD

Remuneración hasta \$ 13.420,00	\$ 3.518,00
Remuneración entre \$ 13.420,01 y \$ 19.520,00	\$ 2.488,00
Remuneración superior \$ 19.520,01	\$ 1.553,00

PRENATAL

Remuneración hasta \$ 13.420,00	\$ 1.031,00
Remuneración entre \$ 13.420,01 y \$ 19.520,00	\$ 684,00
Remuneración entre \$ 19.520,01 y \$ 26.840,00	\$ 409,00
Remuneración superior \$ 26.840,01	\$ 243,00

AYUDA ESCOLAR ANUAL \$ 588,00

AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD \$ 1.087,00

NACIMIENTO \$ 1.884,00

ADOPCIÓN \$ 10.468,00

MATRIMONIO \$ 2.617,00

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

NATIFICACIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD - SAN JUAN

San Juan, 04 de Septiembre 2017.-

Nota A.E.F. y G.A. N° 6599/17

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550.905/13

RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 785/17

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 kV ET NUEVA SAN JUAN - Futura ET RODEO/IGLESIA, A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV, en la Provincia de SAN JUAN



OBJETO: El Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan (E.P.R.E.) convoca a interesados del ámbito nacional para manifestar su interés de participar en la licitación que se efectuará próximamente, para realizar, en el marco del Plan Federal de Transporte en 500 kV, la Construcción, Operación y Mantenimiento de la "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 kV ET NUEVA SAN JUAN - Futura ET RODEO/IGLESIA, A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV" en la Provincia de San Juan.

ALCANCE: Las obras comprenden una Línea Eléctrica con tecnología de 500 kV, para operar inicialmente en 132 kV, de 162 km, entre las Estaciones Transformadoras "Nueva San Juan" y "Rodeo/Iglesia", incluyendo la Playa de 132 kV de la ET "Rodeo/Iglesia".

FINANCIACIÓN: Se concretará a través de: a) La Provincia de San Juan, a través del E.P.R.E., con recursos del "Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE" y/o Fideicomiso Financiero "Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza y San Juan", 50% del costo total de la Obra, b) el otro 50% Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Trasporte Eléctrico Federal (CAF).

PLAZOS: Habilitación Contractual QUINIENTOS DIEZ (510) días corridos. Habilitación Comercial QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos.

FECHAS: Los interesados podrán remitir Carta de Presentación desde el día 06/09/17 hasta las 14: hrs. del día 14/09/17 al Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida 12 (E), 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 -4291800 o vía e-mail a sanjuan500leat@epresj.gov.ar o en el sitio www.epresj.gov.ar o en facebook EPRE San Juan, adjuntando antecedentes de Construcción (obra civil y montaje electromecánico), Operación y Mantenimiento de Obras de similares características y los 3 últimos Estados Contables debidamente certificados.-

Fdo: C.P.N. Silvina López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa - E.P.R.E.

Cta. Cte. 12.734 Septiembre 06-07. \$ 630.-

LICITACIONES

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte. N° 803-2933/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de un sillón odontológico.-
Destino: Servicio de Odontología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **12/09/17 - Hora: 09:00 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.733 Septiembre 05-06. \$ 260.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte. N° 803-3008/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos.-
Destino: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **13/09/17 - Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.732 Septiembre 05-06. \$ 260.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3025/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos.-
Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **13/09/17 - Hora: 10:00 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.731 Septiembre 05-06. \$ 257.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3094/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de un bevacizumab.-
Destino: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **14/09/17 - Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.730 Septiembre 05-06. \$ 255.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4411, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación integral de dos ascensores con sus mantenimientos integrales" en el edificio sede de la Sucursal SAN JUAN (S. J.). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el **27/09/17 a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal San Juan (S.J.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-
COSTO ESTIMADO: \$ 3.855.000,00 más IVA.-
Fdo: Pablo M. Perazzo
2° Jefe de División -7244
N° 55.517 Septiembre 04/07. \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Objeto: Contratación de carpas para ser utilizadas en las diferentes exposiciones y muestras que se realizarán dentro de la 9° Edición de la Feria de la Cultura Popular y el Libro 2017, desde el 28/09/2017 al 08/10/2017 inclusive.
Fecha de Apertura: **15 de Septiembre de 2017.**
Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.
Hora de Apertura: **10,00 hs.**
Recepción de ofertas: hasta las 09,00 hs. del día de apertura.
Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.200,00-
Presupuesto Oficial: Pesos Un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos (\$1.609.400,00).
Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente Municipal
Municipalidad de Rawson
Cta. Cte. 12.720 Septiembre 04/06. \$ 300.-



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE

NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017

OBRA: CARPETÍN DE 0,05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, RUTA NACIONAL N° 150 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 S. ROQUE - RODEO - SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 FIN SUP. S. ROQUE (KM. 223,27) - ACC CAMP. DNV (I) (KM. 236,11), PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.936.670,61) referidos al mes Abril de 2017

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.366,71).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 24 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 150".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará el **25 de Septiembre de 2017, a las 11 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 743/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →

"Licitaciones" → Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 71/2017 - Ruta Nacional N° 150".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

Cta. Cte. 12.675 Agosto 24/Septiembre 14. \$ 4.575.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2015-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 1190-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES.-
DESTINO: LABORATORIO CENTRAL DE ESTE
H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **13 DE SEPTIEMBRE
DE 2017 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.735 Septiembre 06-07. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2070-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 1191-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS.-

DESTINO: SERVICIOS DE ANESTESIA Y
PEDIATRÍA DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **13 DE SEPTIEMBRE
DE 2017 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.

(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.736 Septiembre 06-07. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2030-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 1187-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS NUTRICIONALES.-

DESTINO: SERVICIOS DE NUTRICIÓN DE
ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **14 DE SEPTIEMBRE
DE 2017 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.737 Septiembre 06-07. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1997-2017

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 1164-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO
SOLICITA LA COMPRA DE PIE DE SUEROS.-



DESTINO: SERVICIOS DE VARIOS DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.738 Septiembre 06-07. \$ 273.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/2017

EXPEDIENTE Nº 500-000932-2017

PRORRÓGUESE la Licitación Privada Nº 04/2017 autorizada por Resolución Nº 686-MIySP-2017 PARA EL **DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, a las 10:00 horas**, para la compra de: 1200 luminarias empotrables led de 18 w, 100 luminarias empotrables led de 6 w, 500 luminarias superficiales led de 18 w y 600 luminarias superficiales led de 6 w, a fin de reemplazar los plafones agotados en los Edificios Centro Cívico y Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a constituirse en la Dirección de Control Operativo, ubicada en el 1º subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 448.070,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito. Serán publicados para su descarga de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

Las consultas o aclaraciones, deberán formularse al correo electrónico oficial publicado en la página web junto con la Licitación, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de las propuestas. Las respectivas respuestas serán subidas al sitio web

donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, siendo exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento de las mismas.-

Cta. Cte. 12.740 Septiembre 06. \$ 265.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA 13/17

Expte. Nº 502-001850-17 09:30 Hs.

OBRA: "MUSEO DE LA HISTORIA URBANA"
DEPARTAMENTO "CAPITAL".-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN -
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SESENTA Y
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y
UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 00/100
(\$ 64.361.516,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS
SESENTA DÍAS (360) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE
REALIZARÁ EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE
2017, A LAS NUEVE TREINTA (09,30 HS)
HORAS**, EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL
MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO
NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE
LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE
HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS) 5º
PISO.- HASTA LAS (09,00) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA
DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ
DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL
GOBIERNO DE SAN JUAN



(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 12.739 Septiembre 06-07. \$ 415.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Llamado a Licitación
Objeto: AMPLIACIÓN,,
REFUNCIONALIZACIÓN
Y REFACCIÓN
ESCUELA OBISPO ZAPATA
DPTO. CAUCETE
PROVINCIA DE SAN JUAN**

Licitación Pública Nacional N° 01/2017

Presupuesto Oficial \$ 46.780.540,00 Capacidad de contratación mínima: \$35.085,405,00, Plazo de Ejecución de la Obra: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos contando a partir de la fecha que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: **10/10/2017-** Hora: **09:00 Hs.**
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda 2° Piso Núcleo 6. Sitio en Av. Libertador y Las Heras - Centro Cívico San Juan. Plazo de entrega: 10/10/2017
Hora: 8:30 Hs, Oficina de PROMER II ubicada en 2° Piso Núcleo 3 - Ministerio de Educación- Centro Cívico.

Valor del pliego \$ 0,00

El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>

Consulta: Hasta el día 27 de Setiembre inclusive al correo: infraestructuraescolar@sanjuan.gob.ar

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PROMER II -Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-Préstamo BIRF N°8452-AR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN**

Cta. Cte. 12.694 Agosto 28/Septiembre 08 \$ 1.600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, **comunica en autos N° 5121, "ARAGÓN, ALICIA MARINA - S/Concurso Preventivo"**, la siguiente resolución judicial que en su parte pertinente expresa: San Juan, 05 de Julio de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ALICIA MARINA ARAGÓN, DNI 1.830.419 calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "B". Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio; Domicilio: Jujuy 190 Sur, Primer Piso.-

Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 55.928 Agosto 31/Septiembre 06. \$ 470.-

REMATES

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz de la Capital, San Juan, **en autos N° 242/15, caratulados "MERCHANT, MANUEL ISMAEL C/ORELLANO CASTRO, VERÓNICA DEL CARMEN - S/Cobro Pesos"**, martillero Barbano Eduardo Jesús **subastará el día 12 de Septiembre de 2017, a las 09:00 hs.,** en el domicilio sito en calle Aberastain 161 (N), Ciudad, San Juan. Lugar y horario de exhibición: Horario de comercio y lugar acordar al número 4212208; a base libre, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador entregar el 10% al momento de la subasta más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la misma: 1) Una motocicleta marca Kimco, modelo visa R 110, dominio 190 JJE. Las deudas por impuestos y multas que pesan sobre el vehículo serán a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción de dominio.- Publíquense edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario local. San Juan, 16 de Junio de 2017 y San Juan, 09 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Piscitello, Juez. Dra. Martha Gambina, Pro Secretaria.-

N° 56.032 Septiembre 06-07. \$ 300.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20760, caratulados: “**OBRAS MINERAS CUYANAS S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL**”, se ha ordenado la publicación por 1 día del edicto, referido al aumento de capital de “**OBRAS MINERAS CUYANAS S.A.**”. Comunica que por asamblea general ordinaria del 28/03/2016, se dispuso el aumento del capital social de la suma \$ 100.000,00 a la suma de \$ 200.000,00; dicha suma no excede el límite del **q u í n t u p l o** previsto en el Art. 188 de la Ley 19.550, por lo que no implica la modificación del Estatuto. **CUIT SOCIAL:** 30-71459285-4.Fdo. Analía Garcés, Prosecretaría Auxiliar, Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 55.537 Septiembre 06. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez del Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.300, caratulados “**PORTAL DEL VALLE S.R.L. - S/Inscripción de Contrato**”, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de **PORTAL DEL VALLE S.R.L.**, modificación cláusula quinta del Contrato Social: Quinto: Dirección-Administración- Uso de la Firma Social: La dirección social estará a cargo del socio Señor Raúl Roberto Putelli, que ejercerá las funciones de administración con el cargo de socio-gerente, quien acepta el cargo y jura no estar alcanzado por ninguna prohibición ni incompatibilidad para ejercerlo, con la obligación de rendir cuenta documentada de su gestión. El socio-gerente tiene la representación de la sociedad, con uso de la firma social, obligando a la misma en forma individual. Las funciones de socio-gerente podrán ser remuneradas conforme lo determine la asamblea de socios; durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia expresa o decisión de reemplazo tomada por la mencionada asamblea. Según acta de fecha 30 de agosto de 2017.- Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.012 Septiembre 06. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos **21.277**, “**DESARROLLOS ENERGÉTICOS SAN JUAN DE LA FRONTERA - S/Inscripción de Contrato Social**”, se ordenó publicar por un día este edicto. Fecha de Constitución: 05/07/2017. Socios: Oscar Darío Becerra, DNI 12.306.524, CUIT 20-12306524-8, sexo masculino, nacido el 16/10/1956, argentino, casado, Ingeniero, domiciliado en calle España 261 Norte, Casa 3, departamento Capital, San Juan; Pablo Aníbal Díaz, D.N.I. 23.545.093; CUIT 20-23545093-4, sexo masculino, nacido el 14/08/1973, argentino, casado, Comerciante, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín 7659 Oeste, Marquesado, Rivadavia, San Juan; Darío Eric Martín Becerra Paz, D.N.I. n° 41.054.002, CUIT 23-41054002-9, sexo masculino, nacido el 03/04/1998, argentino, soltero, Comerciante, domiciliado en calle España 261 Norte, Casa 3, departamento Capital, San Juan; y Julio Nicolás Díaz, D.N.I 17.924.733; CUIT 20-17924733-0, sexo masculino, nacido el 29/01/1967, argentino, soltero, Comerciante, domiciliado en Perito Moreno 325 Sur, Capital, San Juan.- Denominación: **DESARROLLOS ENERGÉTICOS SAN JUAN DE LA FRONTERA S.R.L.**- Domicilio: Provincia de San Juan.- Dirección Sede Social: Calle Estados Unidos 81 Sur, Ciudad, San Juan.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación asociada a terceros, bajo cualquier modalidad lícita, en cualquier parte del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Desarrollo y ejecución de investigaciones, ante proyectos, proyectos, cálculos y/o diseños de obras y/o proyectos para la generación de energía eléctrica; incluyendo relevamientos preliminares, cartografía, proyectos medioambientales, anteproyectos, desarrollos de ingenierías básica y de detalle, como así también, la confección y presentación de documentación conforme a obra, junto con la puesta en marcha, calibración y pruebas respectivas; B) Investigación, planificación, presentación y desarrollo de proyectos y declaraciones de impacto ambiental y de disposición final de residuos. C) Investigación, desarrollo, gerenciamiento y/o ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica y/o electromecánica;



mantenimiento industrial; relevamientos de obras; presentación y seguimiento de documentación; servicios de consultoría.- Capital: \$ 100.000,00.- Duración: 99 años. Administración y Representación: Socio-Gerente: Pablo Aníbal Díaz.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 14 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 56.025 Septiembre 06. \$ 340.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 21.297, "TRANSPORTE MANANTIALES SRL, TRANSPORTE MA SRL UTE - S/Inscripción Contrato Unión Transitoria"**, se ordena publicar contrato de unión transitoria de empresas de fecha 07/07/2017. Partes: TRANSPORTE MANANTIALES SRL 30-71032287-9, "TRANSPORTE M.A. SRL", 30-70947263-8, FRANCISCO RUIZ PALMA, CUIT 23-93181309-9, y MÁXIMO SIXTO REGGIO, CUIT 20-07807015-4, resuelven la conformación de una UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS. Objeto: La UTE tendrá por objeto la administración, comercialización y prestación de servicios de transportes internacionales mineros de cualquier tipo, a realizar a favor de la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTE SIBELCO CHILE LTDA. Asimismo, la Unión tendrá por objeto toda actividad que resulte accesoria y complementaria para la consecución del objeto del presente contrato. Los servicios de transporte se refieren a carga generales, peligrosas y no peligrosas, residuos en general, alquiler de camiones, alquiler de equipos, ya sea con medios propios, de los miembros, o de terceros. Contempla tanto los servicios de alta como de baja montaña. La unión contratará todo el personal administrativo y/o técnico que resulte necesario para el cumplimiento del Objeto del presente, y estará a cargo de la Unión todos los costos y/o gastos que se originen como consecuencia de la finalización de los contratos de trabajo.- Duración: El convenio tendrá una duración de tres (3) años, renovable automáticamente por 3 años más, computados a partir del 1 de septiembre del corriente año o la fecha de inscripción del presente contrato, en que sea anterior.- Denominación: La Unión se denominará TRANSPORTE MANANTIALES SRL, TRANSPORTE MA SRL y otros -UTE.- Domicilio Especial: Avda Libertador San Martín 4855 Este, Santa Lucía, San Juan, Argentina.-

Fondo Común Operativo: El Fondo Común Operativo se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), que serán integrados en un plazo de un (1) año a partir de la firma del presente, en dinero en efectivo y/o en bienes y en la medida de los requerimientos y necesidades para el cumplimiento del objeto.- Nombre y Domicilio del Representante y Administrador: 7.1.- La Unión será representada y administrada por los Sres. Marco Antonio Salva, DNI: 17.218.184, con domicilio en calle Aberastain 472 Sur, Capital, San Juan y el Sr. Horacio Daniel Hidalgo, DNI: 14.711.931, con domicilio en calle Hermógenes Ruiz 1040 Sur, Capital, San Juan; Máximo Sixto Reggio, DNI 7.807.015, con domicilio en Córdoba 431 Norte, Chimbas, San Juan y Héctor Dante Mordacci, DNI: 11.452.163, con domicilio en San Francisco del Monte 785 Oeste, Capital, San Juan, quienes podrán actuar de manera conjunta, alternativa y/o indistinta.- Proporción o Método de Participación de la Distribución de Ingresos y Gastos: La distribución de los transportes a realizar por los miembros de la Unión se hará en forma proporcional según la disponibilidad operativa de los miembros de la Unión. Se realizará una liquidación mensual, y luego de la reserva para cubrir y abonar los costos operativos y/o administrativos o de estructura, se repartirán beneficios o utilidades conforme los viajes realizados por cada uno de las empresas miembros. Los estados contables o estados de situación cerrarán los días 30 de Junio.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 56.023 Septiembre 06. \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil de San Juan**, en autos N° **141.905, caratulados "MORENO, MARCELO ANTONIO C/HEREDEROS DE CÓRDOBA, JUANA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha resuelto: San Juan, 31 de Mayo de 2017. I) Admitir la demanda instaurada por el señor Marcelo Antonio Moreno, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 0128-210230, ubicado en calle Falucho 531 Oeste, Departamento Capital, cuyos límites y linderos son: al NORTE: Con NC N° 0128-270160, Ptos. 4-5, 2,41 mts; al ESTE: Con parcelas NC N° 0128-250260, Ptos. 5-6, 10,58 mts; N° 0128-240270 y N° 0128-230270, Ptos. 6-7, 16,35 mts. y NC N° 0128-210240, Ptos. 7-8, 9,42 mts. y Ptos. 8-1, 5,32



mts; al SUR: Con calle Falucho, Ptos. 1-2, 11,08 mts; al OESTE: Con parcela NC N° 0128-210220, Ptos. 2-3, 7,19 mts. y Ptos. 3-4, 33,70 mts; Encerrando una superficie de metros cuadrados Doscientos Setenta y Ocho con Treinta (278,30 m2) e inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 4336, F° 136, T° 22, Capital zona "B", Año 1958, a nombre de Juana Córdoba; conforme plano N° 01-28497-2013. II) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.018 Septiembre 06-07. \$ 500.-

EDICTO

Autos N° 112.996, caratulados: "TADINI, OSCAR RAMÓN - S/Usucapión", que tramitan por ante el **Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, a cargo de su titular, Dr. Walter R. Otiñano, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de la siguiente resolución: I) Admitir la demanda instaurada por el señor Oscar Ramón Tadini, declarado que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 02-38-300290, ubicado en callejón República del Líbano N° 2893 Oeste, departamento Rivadavia, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de José María Peralta, bajo el N° 152, F° 52, T° 2, Rivadavia, Año 1960; cuyos límites, medidas y linderos son: al NORTE. Con parcela NC N° 02-38-315315, Ptos. 1-2, 19,91 mts; al ESTE: Con parcela NC N° 02-38-300301, Ptos. 2-3, 60,39 mts; al SUR: Con calle República del Líbano, Ptos. 3-4, 20,25 mts; encerrando una superficie de metros cuadrados Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con Diecinueve (1.185,19 m2) según plano de mensura N° 02-6274-08. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a la letrada Alejandra Rodríguez Mass, por su actuación en una etapa del proceso y en doble carácter, en el 6%

de la base regulatoria que oportunamente se determine, y regular honorarios al abogado Carlos Hernán Cocco, por su labor en este proceso, también en doble carácter y por dos etapas del mismo, en el 16% de idéntica base señalada anteriormente. (Cf. Art. 10, 11, 12, 14, 17, 19 y 47 de Ley 56-O). Asimismo, regular honorarios a los abogados Adolfo López Martí y Alejandro Berestein Ruzycki, por su tarea de fs. 260/270, en doble carácter y en forma conjunta, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) a la fecha del presente resolutorio. (Cf. Art. 10, 11, 13 de la referida Ley 56-O). Protocolícese, agréguese copia a los autos y notificaciones.- Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.013 Septiembre 06-07. \$ 800.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PONT, BALVINA en autos N° 162.511, caratulados: "**PONT, BALVINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 158.657)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.015 Septiembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN VICENTE MASCARELL, DNI N° M7.939.701 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.029, caratulados "**MASCARELL, JUAN VICENTE - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Agosto de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 56.026 Septiembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

El 7° **Juzgado en lo Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **MARÍA BLASCO DE PAZITNY**, para que hagan valer sus derechos **en autos N° 156.244, "BLASCO DE PAZITNY, MARÍA - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 7.942).- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.033 Septiembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.619, "CASTRO, JUAN AGUSTÍN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **CASTRO, JUAN AGUSTÍN D.N.I. N° 3.013.998**.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.011 Septiembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FORONI, MARIO Y CARRIZO, MARTHA BEATRIZ en autos N° 161.353, caratulados "FORONI, MARIO Y CARRIZO, MARTHA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 56.019 Septiembre 06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ABSALON SERGIO AMARFIL** y de **JUANA ARGENTINA TEJADA**, en **autos N° 161.027, caratulados: "AMARFIL, ABSALON SERGIO Y TEJADA, JUANA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los

coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.998 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **JUANA ISIDRA LUNA**, DNI N° 0.940.885 y **DAMASO ABRAHAN GUZMÁN**, DNI N° 3.013.507 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.981, caratulados "GUZMÁN, DAMASO ABRAHAN Y LUNA, JUANA ISIDRA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.516 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GUSTAVO ANDRÉS SOLERA**, en **autos N° 18.200, caratulados: "SOLERA, GUSTAVO ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.993 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BENICIO FELIPE SALINAS** y **LEONOR NATIVIDAD DÍAZ**, en **autos N° 16.584, caratulados: "SALINAS, BENICIO FELIPE Y DÍAZ, LEONOR NATIVIDAD - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.997 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELINA SIPRIANA CHÁVEZ, D.N.I. 4.661.859 Y PEDRO DAMIÁN BARRIOS, D.N.I. 6.751.141 a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 162.464, caratulados "CHÁVEZ, ELINA SIPRIANA Y BARRIOS, PEDRO DAMIÁN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.987 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA ALBERTA CÁCERES, D.N.I. 0.948.585 a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 162.295, caratulados "CÁCERES, EMMA ALBERTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 24 de Agosto de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 55.986 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARMADA, ANTONIO (DNI 29900) Y RUARTE, LIDIA DIOMEDES (DNI 3.804.066) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.019, caratulados "ARMADA, ANTONIO Y RUARTE, LIDIA DIOMEDES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.985 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN BENITO MONTAÑA (DNI 7.938.138) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.336,**

caratulados "MONTAÑA, JUAN BENITO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 55.954 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ, LIA NELLY y de VARGAS, ARMÍN ENILSEN, **en autos N° 162.119, caratulados: "PÉREZ, LIA NELLY Y VARGAS, ARMÍN ENILSEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.967 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOBARES, MARCELO ARGENTINO y de CARRIZO, NORMA DOLI, **en autos N° 162.029, caratulados: "TOBARES, MARCELO ARGENTINO Y CARRIZO, NORMA DOLI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad



que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.969 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JULIO CÉSAR ROMERO** y **HERMINIA GLADYS PALLERO**, en autos N° **160.048**, caratulados: "**ROMERO, JULIO CÉSAR Y PALLERO, HERMINIA GLADYS - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.949 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MUÑOZ GÓMEZ, HERNÁN DARÍO**, en autos N° **161.896**, caratulados: "**MUÑOZ GÓMEZ, HERNÁN DARÍO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.979 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a

herederos y acreedores de **AMOR, DORA** y **MARTI, ANTONIO**, en autos N° **161.183**, caratulados: "**AMOR, DORA Y MARTI, ANTONIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Agosto de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 55.963 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.863, caratulados "ZALAZAR JOFRÉ, MARIO ALEJANDRO Y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ZALAZAR JOFRÉ, MARIO ALEJANDRO Y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ARGENTINA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.951 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.741, caratulados "AMBERKA, ALBERTO DANIEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **AMBERKA, ALBERTO DANIEL**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.959 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **BALMACEDA, EUDORO** en autos N° **161.959**, caratulados: "**BALMACEDA, EUDORO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.943 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Angaco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA MILA AGÜERO, **en autos 5.507/17, caratulados: "AGÜERO, GRACIELA MILA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Art. 682 y 692 del C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc).- Fdo: Mabel Susana López, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 55.938 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Autos N° 10.681/16, caratulados "CORNEJO, NICOLÁS - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. NICOLÁS CORNEJO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 17 de Agosto del 2017. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 55.507 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 39.287, "BALMACEDA, MARCELINO FULGENCIO y GÓMEZ, ROMUALDA FRANCISCA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. BALMACEDA, MARCELINO FULGENCIO D.N.I. N° 6.741.263 y de la Sra. GÓMEZ, ROMUALDA FRANCISCA D.N.I. N° 1.397.866.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 18 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.977 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 39.286, "BALMACEDA, ROSAS ROQUE - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BALMACEDA, ROSAS ROQUE D.N.I. N° 13.342.309.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.976 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA YOLANDA QUIROGA y de AURELIANO ANTONIO VARGAS, **en autos N° 17.713, caratulados: "QUIROGA, ANA YOLANDA y VARGAS, AURELIANO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. M. Eugenia Barassi, Juez Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.984 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA CELINA SAMAT, D.N.I. F8.094.257 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 161.492, caratulados "SAMAT, AMALIA CELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.964 Septiembre 04/06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	57.019,00
Impresiones.....	\$	100.140,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	530,00
Total.....	\$	157.689,00

05-09-17